

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

11017 EDITORIAL GALAXIA, S.A.

La Junta General Extraordinaria de Editorial Galaxia de fecha 21 de junio de 2013 ha acordado por unanimidad:

1. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para que, en virtud de las mismas, pueda adoptar sucesivos acuerdos de aumento de capital social con cargo a aportaciones dinerarias durante un plazo máximo de cinco años y por una cuantía total máxima de 64.391 euros de nominal y 535.609 euros de prima de emisión, estando facultado para llevar a cabo las consiguientes modificaciones del artículo 5 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración de Editorial Galaxia de la misma fecha, ha acordado igualmente por unanimidad:

1. Se acuerda ejercer, dentro de las facultades delegadas en este Consejo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de junio de 2013, un primer aumento de capital de 5.400 acciones, cada una de ellas con un nominal de 6,010121 euros y una prima de emisión de 49,989879, de lo que resulta un total de ampliación de valor nominal del capital de 32.454,65 euros y un total de prima de emisión de 269.945,35 euros, que en total suponen 302.400,00 euros.

2. El importe mínimo de suscripción será de 18 acciones nominativas, por un importe total de 1.008 euros, que deberán ser desembolsados en su totalidad.

3. Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes desde el momento de la publicación de este anuncio en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de un número de acciones proporcional al que ya posean. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a las personas físicas o jurídicas interesadas que estime convenientes hasta el 31 de diciembre de 2013.

4. Lugar y forma de ejercicio del derecho de suscripción preferente: En el domicilio social de la editorial situado en la Avda. de Madrid, 44 - Vigo (36204).

5. En el caso de que a la fecha de término de la ampliación no estuvieran suscritas la totalidad de las acciones, Editorial Galaxia inscribirá en el Registro Mercantil la ampliación de capital por la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare asignado y desembolsado.

Vigo, 30 de julio de 2013.- Don Antón Vidal Andión, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130046258-1

cve: BORME-C-2013-11017